MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE SUSPENSIÓN N°. 001

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	000-578 DE 2023
OBJETO.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DE LOS EJES DE MOVILIDAD EN LA CARRERA 24 Y CALLE 20 EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA
CONTRATISTA.	CONSULTORES & CONSTRUCTORES HCP SAS R/L HUGO ARMANDO ARIAS R.
SUPERVISOR.	ING. ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ SEGÚN RESOLUCION 156 DEL 07 DE MARZO DEL 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	*CIENTO CINCUENTA MILLONES* PESOS CON 00/100 M/CTE ($150.000.000,00)
PLAZO INICIAL.	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	04 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	4 DE DICIEMBRE DE 2024
SUSPENSIÓN No.1	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN No.1	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA PROYECTADA REINICIO No.1	30 DE DICIEMBRE DE 2024
NUEVA FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	19 DE ENERO DE 2025

En la ciudad de Arauca a los quince (15) días del mes de noviembre de 2024, se reunieron HUGO ARMANDO ARIAS RINCON, en calidad de contratista y representante de CONSULTORES & CONSTRUCTORES HCP SAS y la **ING. ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ** profesional universitario SIM, en calidad de Supervisora del contrato de interventoría 000-578 del 2023 mediante resolución No 156 del 07 de marzo del 2024, con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión N°. 01 y dejar constancia por medio de esta de los siguientes hechos:

PRIMERO: Que el día catorce (14) de noviembre de 2024, el contratista del contrato de obra No 000-579 de 2023 el cual es objeto de esta interventoría, solicita la suspensión del contrato por los siguientes motivos:

A los inconvenientes en la entrega oportuna del material de sello transparente para pisos por parte de la empresa Concreto Estampado de Colombia s.a.s; El proveedor de sello transparente para pisos, Concreto Estampado de Colombia s.a.s, ha informado mediante comunicación del día 12 de

noviembre de 2024 que desafortunadamente no ha podido cumplir con la entrega de sello transparente para pisos, ya que ha experimentado un retraso en el proceso de importación, debido a circunstancias fuera del control de la empresa. S

SEGUNDO: Con base en lo anterior y en beneficio de poder cumplir a cabalidad con el contrato, las partes consideran aceptable dicha petición, por lo tanto, se decide suspender por un término de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**; o hasta que se supere el inconveniente que ha motivado la suspensión.

FECHAS PACTADAS

FECHA PROPUESTA PARA EL REINICIO	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	19 DE ENERO DE 2025

TERCERO: *Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes contratantes las* obligaciones adquiridas por ellas en el contrato original. Las actividades se reiniciarán oportunamente en el término establecido y mediante la firma de la presente acta el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantías por los términos establecidos en la minuta del contrato con vigencia a partir de las fechas indicadas según los documentos relacionados con el proceso de suspensión N°. 01.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los quince (15) días del mes de noviembre de 2024.

CONSULTORES & CONSTRUCTORES HCP SAS
R/L HUGO ARMANDO ARIAS R.
Interventor Externo – Cto No. 578 de 2023

ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ
Profesional Universitario SIM
Supervisor Según Resolución 156 del 07 de marzo del 2024